

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0043/01/18**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI REMISIONES

25 ENERO 2018

OFICIO N° 133.02.03.DP.0007.2018

BITÁCORA: 13/G1-0043/01/18

180098

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2018

DULCE MARIA NERI SOSA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.037.2012 de fecha 12 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 197.405 Metros cúbicos	24	1	24	17778763	17778786
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.425 Metros cúbicos	2	1	2	17778787	17778788
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 15.596 Metros cúbicos	3	1	3	17778789	17778791
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 6.600 Metros cúbicos	2	1	2	17778792	17778793
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 50.622 Metros cúbicos	6	1	6	17778794	17778799
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.534 Metros cúbicos	2	1	2	17778800	17778801
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.169 Metros cúbicos	2	1	2	17778802	17778803
C. P "Innominado y Uno Más", Acaxochitlan, D-13-002-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.468 Metros cúbicos	1	1	1	17778804	17778804

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0007.2018

BITÁCORA: 13/G1-0043/01/18

180098

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-  
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

42 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

